



50308 - Si el sangrado posparto (nifaas) de una mujer termina antes de los cuarenta días, debe realizar el ghusl y orar y ayunar

Pregunta

Mi esposa dio a luz alrededor del 15 de Sha'baan. ¿Puede ella orar, ayunar, realizar 'umrah, leer el Corán y cumplir con todas las obligaciones establecidas en el Islam cuando se le detenga el nifaas (sangre posparto) y esté segura de ello o tiene que esperar sí o sí que pasen los cuarenta días?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

La mayoría de los eruditos, entre ellos los cuatro Imames, sostienen que no hay un tiempo mínimo para el nifaas. Sea cual fuere el momento en que una mujer recupere la pureza, debe realizar el ghusl y orar y ayunar, aún si sucede antes de los cuarenta días posteriores al alumbramiento. Esto es así porque no hay una definición precisa que haya sido narrada en la shari'ah con respecto a la duración mínima, por lo que debemos basarnos en la experiencia, la cual demuestra que el nifaas puede ser corto o largo - Ibn Qudaamah, al-Mughni, 1/428. Algunos expertos narraron que hubo consenso sobre esto. Al-Tirmidhi (que Allah tenga piedad de él) dijo: Los estudiosos que había entre los compañeros del Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah descieran sobre él), los Taabi'in y aquellos que vinieron después sostenían que una mujer con nifaas debe dejar de orar durante cuarenta días, a menos que recupere la pureza antes de ese tiempo, en cuyo caso debe realizar el ghusl, y orar.

Ver al-Maymu' por el sabio al-Nawawi, 2/541.

El Sheij Ibn Baaz (15/195) recibió esta pregunta: ¿Está permitido que una mujer con nifaas ore, ayune, y realice el Hayy antes de que hayan pasado cuarenta días si es que ya se ha detenido la hemorragia?



La respuesta fue: Sí, está permitido, y también puede su esposo tener relaciones sexuales con ella dentro del período de cuarenta días si es que la mujer ya está pura nuevamente. Si recupera la pureza antes de los veinte días, entonces debe realizar el ghusl y orar y ayunar, y puede mantener relaciones sexuales con su esposo. El reporte de 'Uthmaan ibn Abi'l-Aas que dice que se considera desaconsejable (makruh) debe entenderse como que no es lo que se recomienda, pero tampoco es prohibido; es su iytihaad, pero no hay evidencia de ello.

La opinión correcta es que no hay nada malo si la mujer recupera la pureza antes de los cuarenta días. Si el sangrado vuelve dentro de los cuarenta días, debe considerarse nifaas dentro del período de cuarenta días, pero sus ayunos, oraciones, y Hayy realizados en el momento en que estaba pura siguen siendo válidos y no tiene que repetir ninguno de ellos, siempre y cuando se hayan hecho mientras estaba pura.

En Fataawa al-Laynah al-Daa'imah (5/458) dice lo siguiente:

Si una mujer con nifaas ve que ha recuperado la pureza antes de que pasen los cuarenta días, entonces debe realizar el ghusl y orar y ayunar, y puede mantener relaciones sexuales con su marido.

El Comité Permanente (10/155) fue consultado sobre una mujer que dio a luz siete días antes de Ramadán, y luego recuperó la pureza y realizó los ayunos de Ramadán. La respuesta fue: Si el asunto es como está descrito, y la mujer ayunó Ramadán cuando ya había recuperado la pureza, entonces su ayuno es válido y no tiene que recuperarlo luego.